



Mi Universidad

cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: José Manuel Vázquez Pérez

Nombre del tema:

Parcial: I

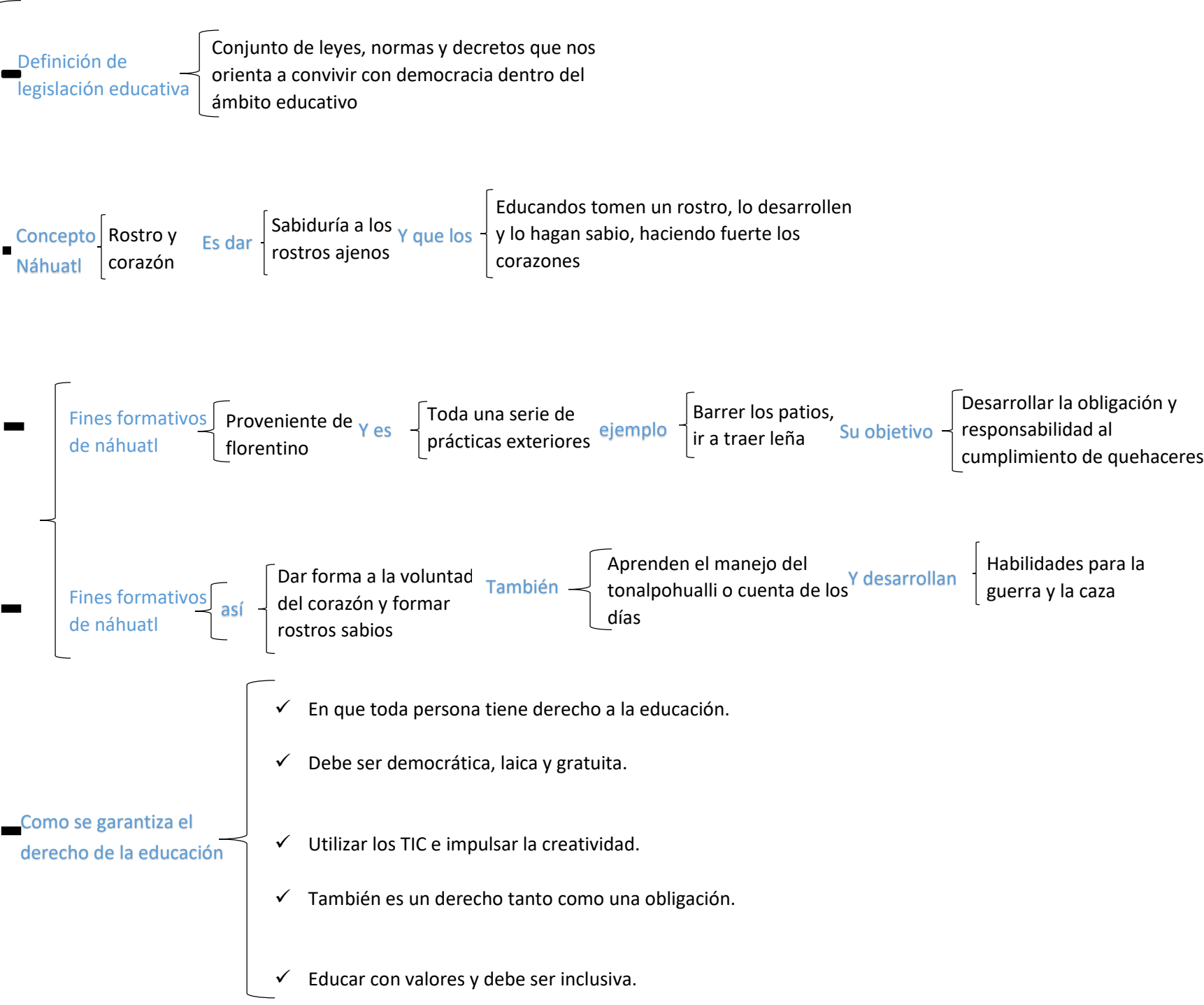
Nombre de la Materia: legislación educativa

Nombre del profesor: Julio Cesar Pérez Moreno

Nombre de la Licenciatura: Ciencias De La Educación

Cuatrimestre: Sexto

Legislación educativa



Legislación
educativa

Y los artículos
que lo
establecen son

- ❖ Art. 2: todos los habitantes tienen derecho a la educación solo que satisfacer los requisitos que establezcan.
- ❖ Art. 3: el estado-federación y ciudad de México impartirá y garantizará la educación inicial preescolar, primaria y secundaria.
- ❖ Art. 4: todos los habitantes del país deberán cursar la primaria y secundaria, es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos la cursen.
- ❖ Art. 11: el estado buscará la equidad y excelencia en la educación, colocará centros de acción pública.
- ❖ Art. 13: todo individuo tiene derecho a la educación de calidad y por lo tanto todos tienen las mismas oportunidades de acceso
- ❖ Art. 14: promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas para la construcción de modelos educativos.
- ❖ Art. 16: la educación que impartirá el estado tendrá reconocimiento de validez oficial de estudios.
- ❖ Art. 18: los establecimientos de educación realizarán programas de estudios en coordinación con la secretaria de educación
- ❖ Art. 24: todo hombre será libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade.
- ❖ Art. 31. Las autoridades educativas darán a los maestros, padres de familia y alumnos los resultados de evaluación.
- ❖ Art. 41: la educación especial será para los alumnos con necesidad especial se dará de manera adecuada con equidad social
- ❖ Art. 60: las instituciones educativas darán diplomas, títulos o grados para las personas que hayan concluido sus estudios.
- ❖ Art. 73: los establecimientos educativos no participarán en cuestiones políticas ni religiosas.
- ❖ Art. 123: las escuelas contarán con un profesor para cada grupo, si hay más de diez maestros el director no tendrá grupo a su cargo

Objetivos del
artículo 3 en la
educación

- Fomentar el amor de la patria y la solidaridad internacional.
- Garantizar, calidad en la educación.
- La educación preescolar, primaria y secundaria serán obligatorias.
- Será democrática nacional.
- Contribuirá a la convivencia humana.
- Será laica, gratuita, mayor equidad, democrática e inclusiva.

Bibliografía

uds. (mayo-agosto). *antologia de legislacion educativa* . ocosingo : uds .